



I. ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N°171 de 2015

En Gramalote, Norte de Santander a los siete (07) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron de una parte **LESLI TATIANA ARNAGUREN TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.843.959 de Bogotá actuando en calidad de Supervisora Administrativa, financiera, contable, jurídico; **MIGUEL ANTONIO CASAS GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.541.967 de Popayán, actuando en calidad de Supervisor Técnico y por otra parte **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.155.746 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD RESTREPO Y URIBE S.A.S.**, con NIT 860-009-250-6 en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No.171 del 23 de noviembre de 2015

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETO: Interventoría Integral de la construcción de seiscientos (600) soluciones de vivienda, en la modalidad de reubicación en el nuevo casco urbano del municipio de Gramalote, Norte de Santander.

CEDULA O NIT: 860-009.250-6

VALOR CONTRATO: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.879.317.200) INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA INICIACIÓN: 07 de diciembre de 2015

FECHA TERMINACIÓN: 21 de marzo de 2017

SUPERVISORES: LESLI TATIANA ARANGUREN TOVAR



Supervisor administrativo, financiero, contable
y jurídico
Contratista- Contrato 036 de 2015

MIGUEL ANTONIO CASAS GARZON
Supervisor técnico
Contratista- Contrato 042 de 2015

GARANTÍA:

Póliza de seguro de cumplimiento N°15-45-101066427
Anexo N°0,1 expedida por Seguros Estado, aprobada el
4 de diciembre de 2015.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°15-
40-101038124 Anexo N°0,1 expedida por Seguros del
Estado, aprobada el 4 de diciembre de 2015

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Interventor, a la dependencia que tiene a su cargo el archivo del contrato y carpeta del Supervisor y se deja constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del Contrato No. 171 suscrito el día veintitrés (23) de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que se cumplieron con los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula décima octava del mencionado contrato, esto es el registro presupuestal número 0001543 y la aprobación por parte de la Secretaria General de las garantías expedidas para el contrato.

El Supervisor

El Contratista

MIGUEL A. CASAS GARZÓN
SUPERVISOR TÉCNICO

ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
R. L. RESTREPO Y URIBE S.A.S.

La Supervisora

LESLI TATIANA ARANGUREN TOVAR
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA